

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD DE MADRID

16029 *Resolución de 6 de julio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses, que superó el proceso selectivo, convocado por Orden PJC/1446/2024, de 10 de diciembre.*

Los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia regulan la asignación inicial de puestos de trabajo y la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso al servicio de la Administración de Justicia, resuelve:

Primero.

Adjudicar los destinos, de acuerdo con la relación que se incluye como anexo I, a los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Médicos Forenses en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid por Orden del Ministerio de Justicia de 6 de julio de 2026.

Segundo.

Los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, a los que se les otorga destino en esta resolución, deberán tomar posesión ante la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Cuarto.

En cumplimiento de la vigente legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acto de toma de posesión.

Quinto.

Los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, a los que se otorga destino en virtud de esta resolución, no obstante, el haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta resolución. El cómputo de los dos años se realizará conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Sexto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia y Víctimas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 6 de julio de 2026.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso Bernal.

ANEXO I

Médicos forenses

N.º Orden	NIF	Apellidos y nombre	ID puesto	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Función
1	***0499**	DIEGO MARTIN, HELENA DE	50302688	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	COSLADA.	MADRID.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).
2	***3256**	GARCIA MORAN, ADA	50443335	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	MADRID.	MADRID.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA) - ÁREA PENAL Instrucción y penal.
3	***8801**	PUENTE ORTEU, BLANCA DE LA	50302712	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	MÓSTOLES.	MADRID.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).
4	***7396**	BENEGAS ORREGO, ANGEL	50302739	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	VALDEMORO.	MADRID.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).
5	***4096**	PEREZ MERCHAN, MARIA DE LOS ANGELES	50302622	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	ALCORCÓN.	MADRID.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).
6	***2065**	TORNOS DE SALAS, ISABEL VICTORIA	50302722	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	PARLA.	MADRID.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA).
7	***7132**	BLASCO GARCIA, LUISA BEATRIZ	50302707	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	LEGANÉS.	MADRID.	MÉDICO FORENSE JDOS. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.
8	***1350**	COLL ORDUÑA, IGNACIO	50443336	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL.	MADRID.	MADRID.	MÉDICO FORENSE (GENERALISTA) - ÁREA PENAL Instrucción y penal.